

SH-PGF-DF -2588

Armenia, Quindío, 13 de febrero del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JESSICA CAROLINA CARVAJAL ALVAREZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-27779 del 21 de noviembre del 2023, en respuesta a una petición relacionada al radicado 2023RE34601 del 04 de octubre del 2023, bajo el asunto (Inscripción de posesión).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 21 de noviembre del 2023

Fecha del Aviso: 13 de febrero del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Jessica Carolina Carvajal

bando Taborda John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Contra el presente no procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-27779 del 21 de noviembre del 2023, en respuesta a una petición relacionada al radicado 2023RE34601 del 04 de octubre del 2023, bajo el asunto (Inscripción de posesión), presentado por la señora Jessica Carolina Carvajal.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-27779 del 21 de noviembre del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.



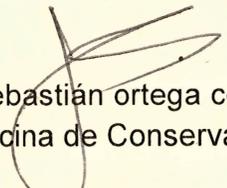
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).


John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral 





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 27779

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 21 de noviembre del 2023

Señora

JESSICA CAROLINA CARVAJAL ÁLVAREZ

Dirección: Mz 14 Casa 8 barrio Portal de Pinares – área urbana

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN, radicado 2023RE34061.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado No. **2023RE34601** del **4/10/2023** Alcaldía Armenia, donde solicita “*Radicación de Documentos Asignación Ficha Catastral*”, atentamente me permito informarle que:

1. La inscripción catastral no define la titularidad ni sana los vicios de que adolezca. Lo anterior tiene fundamento en lo preceptuado en el artículo 29 de la Resolución No. 1149 expedida por el IGAC, conforme se cita a continuación:

“Artículo 29. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. (Subrayado nuestro)

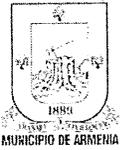
2. Para efectos de acreditar la posesión, se debe adelantar proceso judicial de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, o en su defecto en tratándose de posesión regular debe cursar trámite notarial, en virtud de lo estrictamente regulado en los artículos 1° y 2° de la Ley 1183 de 2008. Para dichos efectos debe allegar escritura y protocolizar todos los documentos de que tratan el artículo 6° del mismo ordenamiento.
3. Toda solicitud de trámites catastrales debe ser elevada únicamente por el propietario o su apoderado debidamente autorizado, atendiendo las prescripciones contenidas en la Ley 1581 de 2012.
4. Revisados los documentos allegados con su petición, no cumplen con lo estipulado en la Ley 1183 de 2008.

Por lo anteriormente expuesto, a partir del momento de la notificación del presente acto, cuenta con un término máximo de un (1) mes para complementar la información, y así continuar con el trámite solicitado, conforme al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015



E-AM-SGI-001 V7 16/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia, Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

Si cumplido este término, el peticionario no allega los documentos faltantes, se entenderá que ha desistido de la petición; por lo tanto, se decretará el desistimiento y el correspondiente archivo del expediente.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Julieth Prieto Rodríguez – Profesional Especializado UAEC

**ESPA
TODAS**



R AM SGI 001 V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co